

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 655

VISTO: El Decreto Provincial N° 2.619/3(ME) de fecha 22/08/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° se dispone que los incrementos salariales otorgados a partir de Octubre de 2022 mediante Decreto Provincial N° 805/3(ME) del 23/3/2022, entre otros Decretos, se efectuarán a partir de AGOSTO de 2022, dejando establecido que donde dice "OCTUBRE DE 2022", debe decir "AGOSTO DE 2022", ello en el marco de las acciones llevadas a cabo tendientes al mejoramiento de la situación económica de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que en su Artículo 3° se invita, entre otros, a los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones del mismo;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo pertinente, Ad Referéndum del Concejo Deliberante de esta ciudad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADHIERESE la Municipalidad de Yerba Buena al Decreto Provincial N° 2.619/3(ME) de fecha 22/08/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite ad-referéndum del Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA